

DECRETO No. 0000349 DE**26 SEP 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 91 y 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros en el presupuesto general del departamento de Cundinamarca, el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto."

Que el Tesorero General de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 07 de julio de 2022, precisa que *"una vez revisada la base de datos del sistema SAP del periodo comprendido entre los años 2008 al 2015, se pudo establecer que para dar cumplimiento a la Resolución 3042 de 2007, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se reglamenta la organización de los fondos de Salud en las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de salud y se dictan otras disposiciones, se realizaron varios traslados bancarios de recursos que financian el programa del Régimen Subsidiado, a la cuenta maestra denominada: manejo de Régimen Subsidiado Banco Davivienda cuenta No. 181590415, por la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$15.762.753.130)".*

Que el Tesorero General de la Secretaría de Salud expidió certificación de fecha 13 de julio de 2022 indicando que *"los recursos que respaldan la financiación de programas en salud con los excedentes financieros vigencias anteriores no incorporados por valor de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$16.237.530.344), se encuentran disponibles en las cuentas bancarias en el Fondo Departamental de Salud en los fondos 4-3700; 4-3600; 4-3602; 4-2700; 4-2815; 4-2820; 4-2825; 4-2830; 4-2843; 4-2845; 4-2860; 4-7110; 4-7310; 4-2800; y los recursos que respaldan la financiación de programas en salud con los excedentes de los rendimientos financieros anteriores no incorporados por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$148.246.933), correspondientes a los fondos 4-2701; 4-3701; 4-3601", que el valor total a incorporar es de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 16.385.777.277).*

Que la Directora administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 21 de julio de 2022, indica que *"que según certificación del Tesorero General de la secretaría de Salud, en donde certifica que los recursos que respaldan la financiación de programas de salud como excedentes financieros de vigencias anteriores no incorporados por valor de \$16.237.530.344 y los recursos que respaldan la financiación de programas en salud como los excedentes de rendimientos financieros vigencias anteriores no incorporados por valor de \$148.246.933, es necesario adicionar al presupuesto de la Secretaría de Salud por un monto total de \$ 16.385.777.277, correspondientes a los fondos 4-3700; 4-3600; 4-*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 2a #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 --
Teléfono 749 4276/6785-48

[CundiGov](#) [Cundinamarca](#)
www.cundinamarca.gov.co

for

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

3602; 4-2700; 4-2815; 4-2820; 4-2825; 4-2830; 4-2843; 4-2845; 4-2860; 4-7110; 4-7310; 4-2800; 4-2701; 4-3701; 4-3601”.

Que mediante certificación de fecha 21 de julio de 2022 la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud precisa que *“según certificación del Tesorero General de la Secretaría de Salud de fecha 07 de julio de 2022 indica que revisada la base de datos del sistema SAP, para el periodo comprendido entre el años 2008 a 2015 y para dar cumplimiento a la Resolución No. 3042 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se reglamenta la organización de los fondos de salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los fondos de salud (...)”, en donde se efectúan transferencias para la cuenta maestra denominada Manejo Régimen Subsidiado por valor de \$15.762.753.130. Que estos valores se encuentran registrados en los estados financieros de la Secretaría de Salud, los cuales corresponden a la fuente de financiación 4-2800 excedentes de rentas cedidas”, y se requiere adicionar estos recursos al presupuesto de la Secretaría de Salud.*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 75 – 2022 de fecha 27 de julio de 2022, indicó que *“según la Resolución No. 3042 de 2007 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se reglamenta la organización de los fondos de salud de las entidades territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones” – Régimen Subsidiado – Cuenta Maestra denominada manejo Régimen Subsidiado y conforme a la base de datos del sistema SAP periodo comprendido entre los años 2008 al 2018 se pudo establecer que a la fecha se encuentra un valor de \$15.762.753.130 correspondiente al fondo 4-2800 excedentes de rentas cedidas conforme a las certificaciones del 7 y 21 de julio de 2022 de la Secretaría de Salud. Conforme a certificaciones expedidas el 13 y 21 de julio de 2022, por el Tesorero General y la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, donde manifiestan que existen recursos que respaldan la financiación de programas de salud como excedentes financieros vigencias anteriores no incorporadas por valor de \$16.237.530.344; adicional a lo anterior, según certificaciones del 13 y 21 de julio de 2022 suscritas por la Secretaría de Salud, se requiere adicionar recursos de Excedentes Financieros de Rendimientos Financieros – vigencias anteriores no incorporados por valor de \$148.246.933. Teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario adicionar recurso de excedentes financieros de vigencias anteriores no incorporados por valor de \$32.000.283.474 y el valor de \$148.246.933, como excedentes de rendimientos financieros vigencias anteriores no incorporadas con situación de fondos y de destinación específica al Presupuesto General del Departamento – Fondo Departamental de salud – Vigencia 2022, para un total de \$32.148.530.407 correspondientes a los fondos 4-3700; 4-3600; 4-3602; 4-2700; 4-2815; 4-2820; 4-2825; 4-2830; 4-2843; 4-2845; 4-2860; 4-7110; 4-7310; 4-2800; 4-2701; 4-3701; 4-3601; 4-2800”.*

Que el Tesorero General de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 04 de agosto de 2022 precisa que *“una vez revisado el movimiento bancario de los meses de enero y febrero del 2022 de la cuenta de ahorro del banco ITAU No.005-52467-8 denominada*

26 SEP 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Rentas Cedidas, cuyo titular es la Secretaría de Salud de Cundinamarca se encontraron dos consignaciones provenientes del Consorcio Fimproex (vinos y licores extranjeros), así: el 15 de enero de 2020 por la suma de \$2.781.617.000 y el 14 de febrero de 2022 por valor de \$1.084.896.000, de estas dos consignaciones, dos valores quedaron contabilizados en las cuenta No. 2902010120 por cuanto corresponden a monopolio de Licores Importados y que están pendientes de incorporar al presupuesto así: la suma de \$117.120.642 de Monopolio Licores mes de diciembre de 2019 y la suma de \$104.598.672 Monopolio Licores mes de enero de 2020", siendo necesario incorporar la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$221.719.314).

Que la Directora Administrativa y Financiera (E) de la Secretaría de Salud mediante certificación de fecha 12 de agosto de 2022 indica que "según certificación del Tesorero General de la Secretaría de Salud de fecha 04 de agosto de 2022 donde certifica que revisado el movimiento de la cuenta de ahorro No. 005-52467-8 del banco ITAU denominada Rentas Cedidas se encontraron dos consignaciones provenientes del Consorcio Fimproex por valor de \$221.719.314, que estos valores se encuentran registrados en los estados financieros de la Secretaría de Salud, los cuales corresponden a la fuente de financiación 4-7617 excedentes monopolio licores destilados extranjeros", que se requiere ser adicionados al presupuesto de la Secretaría de Salud.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH - DFC - 78 - 2022 de fecha 17 de agosto de 2022, indicó "que según certificaciones expedidas por el Tesorero General y la Directora Administrativa y Financiera (E) de la Secretaría de Salud, manifiesta que existen recursos de excedentes financieros de destinación específica de vigencias anteriores con situación de fondos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento - Fondo Departamental de Salud - vigencia 2022 por la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$221.719.314) del fondo 4-7617 excedentes monopolio licores destilados extranjeros".

Que según las certificaciones expedidas por el Director Financiero de Contaduría, mediante el presente decreto se adicionará al presupuesto de la Secretaría de Salud la suma de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$32.370.249.721) que serán destinados a la ejecución de los recursos en el sector salud en los fondos 4-3700; 4-3600; 4-3602; 4-2700; 4-2815; 4-2820; 4-2825; 4-2830; 4-2843; 4-2845; 4-2860; 4-7110; 4-7310; 4-2800; 4-2701; 4-3701; 4-3601; y 4-7617.

Que el Secretario de Salud (E) mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022338351 de fecha 30 de agosto de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, incorporación presupuestal por la suma de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$32.370.249.721), recursos que serán destinados a las siguiente mestas "(i) meta 004 "Implementar en 15 municipios la estrategia

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 2ª #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85-48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 349 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV).” del producto 024 “Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales” por la suma de \$2.538.474.522 con el fin de realizar el mantenimiento de máquinas de ETV, elementos de protección personal, insumos de etv, pruebas de chagas y adquisición de una máquina centrífuga; (ii) meta 071 “Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización” del producto 027 “Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles” por la suma de \$ 2.538.474.522 con el fin de realizar la contratación de coberturas de vacunación y adquisición de dataloggers, paquetes de frío y termómetros para el programa del plan ampliado de inmunizaciones PAI; (iii) meta 002 “Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS” del producto 04 “Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)” por la suma de \$ 1.314.022.580 con el fin de continuar con el pago de deudas por prestación de servicios de salud a la Población Pobre no Asegurada, y apalancamiento por concepto de subsidio a la oferta; (iv) meta 028 “Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental” por valor de \$25.979.278.097 que serán destinados a los siguientes productos “ 1) 029 “Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)” por la suma de \$ 18.349.278.097 para la renovación tecnológica del equipamiento biomédico de las ESE de la Red Pública Departamental; 2) 11 “Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados” por la suma de \$2.000.000.000 para el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de segundo nivel de la Red Pública Departamental; y 3) 030 “Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados” por la suma de \$5.630.000.000 para continuar con el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de primer nivel de la Red Pública Departamental.”

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0318 del 29 de agosto de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
2022004250008	04-05-2022	Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el departamento de Cundinamarca.
2021004250586	04-05-2022	Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios de salud a la población no asegurada y extranjera Cundinamarca.
2021004250593	04-05-2022	Fortalecimiento a la red de prestadores de servicios de salud y el sistema obligatorio de garantía de calidad en el departamento de Cundinamarca.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/678548

[CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 349 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

FECHA	BPIN	PROYECTO
2021004250602	04-05-2022	Optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 07 de septiembre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$32.370.249.721), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 07 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$32.370.249.721), con base en los certificados Nos. SH – DFC – 75 – 2022 y SH – DFC – 78 – 2022, expedidos por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca y las certificaciones del Tesorero General y la Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Sección Presupuestal	Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional SAP	Programa de financiación	Valor
	1	Ingresos				32.370.249.721
	1.2	Recursos de capital				32.370.249.721
	1.2.10	Recursos del balance				32.370.249.721
1197.01	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3700	9/999/AC	999999	4.941.613.381
1197.01	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3701	9/999/AC	999999	135.335.663
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3600	9/999/AC	999999	266.002.864
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3601	9/999/AC	999999	12.611.273
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-3602	9/999/AC	999999	1.035.408.443
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2700	9/999/AC	999999	212.268.220
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2815	9/999/AC	999999	191.495
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2820	9/999/AC	999999	1.042.336.817
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2825	9/999/AC	999999	2.718.467.436
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2830	9/999/AC	999999	2.849.479.251
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2843	9/999/AC	999999	61.259.789
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2845	9/999/AC	999999	11.213
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2860	9/999/AC	999999	20.570
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7110	9/999/AC	999999	2.556.913.507
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7310	9/999/AC	999999	406.873.081
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2800	9/999/AC	999999	15.909.437.407
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2701	9/999/AC	999999	299.997
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7617	9/999/AC	999999	221.719.314
TOTAL ADICIÓN						32.370.249.721



Handwritten signature and initials.

DECRETO No. 349 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, la suma de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$32.370.249.721), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			1197.01					GASTOS DE INVERSIÓN					32.370.249.721
			19					SALUD PÚBLICA COLECTIVA					5.076.949.044
			1905					SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					5.076.949.044
								PROGRAMA SALUD PÚBLICA					5.076.949.044
						004	Producto	META PRODUCTO - Implementar en 15 municipios la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV).	11	Num	7	5	2.538.474.522
			2021004250600					PROYECTO - optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento Cundinamarca					2.538.474.522
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/004 AC	20210042506021905024	4-3700	024			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales					128.474.522
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/004 AC	20210042506021905024	4-3700	024			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales					2.210.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/004 AC	20210042506021905024	4-3701	024			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales					135.335.663
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/004 AC	20210042506021905024	4-3700	024			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales					64.664.337
						071	Producto	META PRODUCTO - Mantener el 95% de la cobertura útil de vacunación, en los biológicos contemplados en el Plan Ampliado de Inmunización.	95	%	71	95	2.538.474.522
			2021004250600					PROYECTO - optimización de las capacidades técnicas de las enfermedades transmisibles en el departamento Cundinamarca					2.538.474.522
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/071 AC	20210042506021905027	4-3700	027			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles					538.611.896
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/071 AC	20210042506021905027	4-3700	027			PRODUCTO -Servicio de gestión del riesgo para					1.999.862.626

Que Progresas!

DECRETO No. 001 349 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			1197.02					enfermedades inmanejables					1.314.022.580
			19					SUBCUENTA DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA					1.314.022.580
			1906					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					1.314.022.580
								PROGRAMA -aseguramiento y prestación integral de servicios de salud					1.314.022.580
						002	Producto	META PRODUCTO - Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS.	100	%	64,58	100	1.314.022.580
			2021004250586					PROYECTO - fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios de salud a la población no asegurada y extranjera Cundinamarca					1.314.022.580
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/002 AC	20210042505861906004	4-3600	004			PRODUCTO -Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					266.902.864
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/002 AC	20210042505861906004	4-3601	004			PRODUCTO -Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					12.611.273
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002 AC	20210042505861906004	4-3602	004			PRODUCTO -Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					1.035.408.443
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					25.979.278.197
			19					SECTOR -SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					25.979.278.097
			1906					PROGRAMA -Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud					25.979.278.097
						028	Producto	META PRODUCTO - Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	14	Num	3,85	6,55	25.979.278.097
			2021004250593					PROYECTO - fortalecimiento a la red de prestadores de servicios de salud y el sistema obligatorio de garantía de calidad en el departamento de Cundinamarca					18.349.278.197
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028 AC	20210042505931996029	4-2700	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					212.268.220



ISO 9001

ISO 45001

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785.48

@Cundi.Gob | #CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

for

DECRETO No. 349 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2815	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					191.495
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2820	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					1.042.336.817
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2825	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					2.718.467.436
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2830	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					2.849.479.251
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2843	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					61.259.789
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2845	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					11.213
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2860	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					20.570
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-7110	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					2.556.913.507
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-7310	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					406.873.081
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028/AC	20210042505931906029	4-2800	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					8.279.437.407

R

B



DECRETO No. 349 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028 AC	20210042505931906029	4-2701	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					299.997
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/028 AC	20210042505931906029	4-7617	029			PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Producto principal del proyecto)					221.719.314
			2022004250008					PROYECTO - Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el departamento de Cundinamarca					7.630.000.000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028 AC	20220042500081906011	4-2806	011			PRODUCTO -Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados					2.000.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/028 AC	20220042500081906030	4-2800	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					4.500.000.000
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	5/028 AC	20220042500081906030	4-2806	030			PRODUCTO -Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados					1.130.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD												32.370.249.721	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

7

k

EX



Gobernación de Cundinamarca



Calle 20 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 --
Teléfono: 749 1276/67/85/48

Twitter: @Cund.Gob Facebook: CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

Que Progresamos!

DECRETO No. 349 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **26 SEP 2022**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 349 DE

26 SEP 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Luis Efraín Fernández Otalora
LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Secretario de Salud

- Proyectó: Fabian A. Lozano R. *FL*
Contratista
- Jair Steven Turriago Moreno *JS*
Contratista
- Verificó: Juan Miguel Cárdenas
Profesional Universitario
- Verificó: Julio Cesar Traslaviña *JCT*
Contratista
- Fernando Parra Méndez *FPM*
Contratista
- Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: German Rodríguez Gil *GRG*
Director Técnico, Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista *LEGB*
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *FGOH*
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1270/6785418

[@CundinamarcaGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

BC